



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00026 00
Dte(s): CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM
Ddo(s): KATHERIN JOHANA ALDANA CARRILLO y OSCAR DUVAN GÓMEZ
RAMÍREZ
Decisión: MANDAMIENTO EJECUTIVO

Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Reunidas como se encuentran las exigencias de los artículos 82, 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, para que dentro del término de cinco (5) días, KATHERIN JOHANA ALDANA CARRILLO y OSCAR DUVAN GÓMEZ RAMÍREZ, identificados con C.C. N° 1.121.849.496 y 1.121.888.130, respectivamente, vecinos de esta ciudad, paguen a favor de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM, identificado con Nit. N° 892.000.146-3, representado legalmente por HÉCTOR ORLANDO SOLANO NOVOA, las siguientes sumas de dinero:

1. Pagaré No. 2115
 - 1.1. Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos m/cte (\$353.600), por concepto de saldo insoluto de capital.
 - 1.2. Por los intereses moratorios sobre el valor señalado en el numeral 1.1, liquidados a la tasa máxima legal y mes a mes de conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, desde el 1 de diciembre de 2019, hasta el pago total de la obligación.
2. Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese la presente demanda a KATHERIN JOHANA ALDANA CARRILLO y OSCAR DUVAN GÓMEZ RAMÍREZ, en la forma indicada por

“Somos la cara humana de la justicia”

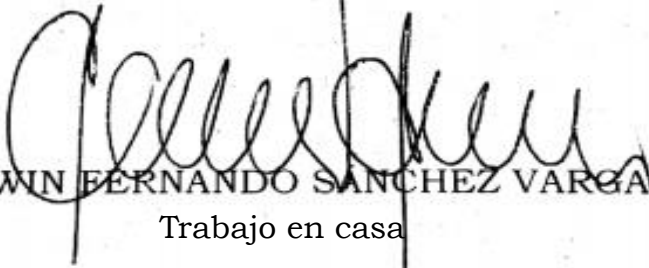
Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

los Arts. 291, 292 y 293 del C.G.P., en concordancia con el Art. 8° del Decreto 806 de 2020.

Reconocer personería jurídica al profesional del Derecho HANS ARJONA APOLINAR, para que actúe como apoderado de la parte demandante conforme y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto López (M), **15 de marzo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **015**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria